MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 130

DIA : **21 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
HORA : **09:50 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

T A B L A :
1) Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Hora de Incidentes
6) Varios
7) Informe Licitaciones Públicas
8) Modificación Presupuestaria Educación
9) Análisis PLADECO Primer Semestre 2015
10) Contratación Monitores Cursos de Capacitación
11) Entrevista Directora Depto. Salud

DESARROLLO :

/ El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a Convocatoria y solicita agregar en la Tabla como punto **12) Concurso Depto. Salud**, a petición del Sr. Concejal Essio Guidotti.

1.- **Acta Anterior** : Esta semana no se presenta Acta.

/

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 2.-

2) CORRESPONDENCIA

CORREO : Dirigido a **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES** – 17.09.2015
En reunión de Concejo Municipal se solicitó, en relación al servicio de Barrido y Aseo de Calles, que el ITO pueda realizar una inspección mensual a partir de esta fecha de todos los trabajadores (22) en terreno, 3 veces a la semana, en distintos días y hora.
Para su cumplimiento y fines pertinentes.

INVITACIÓN : Temuco/Septiembre, **Alex Moenen-Locoz, Director Regional de INDAP.**
Junto con saludarle tengo a bien invitar a usted a la ceremonia de "Entrega de Proyectos de Inversión PRODESAL – PDTI", que se realizará el miércoles 23 de septiembre a las 15:00 hrs, en la Casa de la Cultura, calle Lagos N° 562, comuna de Traiguén.
Quien suscribe, espera contar con su presencia a esta importante actividad impulsada por el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet para fortalecer el desarrollo productivo de la Agricultura.

ORD. N° 368 : de fecha 15.09.2015, de **SECRETARIO MUNICIPAL dirigido a SR. RICARDO BETANCOURT SOLAR – CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA.**
De acuerdo a lo solicitado en vuestro oficio indicado en el Ant., me permito informar a Ud., que en reunión de Concejo Municipal de fecha 04.09.2015, se puso en conocimiento de este Cuerpo Colegiado el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 17 de 2014, realizado al Depto. Educación de la Municipalidad de Traiguén; al mismo tiempo se hizo entrega copia del mismo a cada uno de los miembros de este Concejo Municipal.

OFICIO CONTROL INTERNO N° 27 : de fecha 15.08.2015, de **Director de Control Interno Municipal.**

Junto con saludarlo y para dar cumplimiento a la obligación funcionaria dispuesta en el Artículo 29, letra c), de la Ley N° 18.695, a continuación procedo a representar a Usted, formalmente, la situación dada a conocer por el suscrito en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el día de ayer Lunes 14 de Septiembre de 2015.

La situación observada se refiere a que el Decreto de Pago N°397, de fecha 31.08.2015, que pagó las remuneraciones de Agosto, por el total de $ 28.748.685, al personal de planta y contrata del Departamento de Salud Municipal, incluyó el pago de la Asignación de Responsabilidad Directiva a la Srta. Carmen Gloria Correa Aranzaes, Directora del Departamento de Salud, por la suma de $ 404.258, que equivale al máximo del 30 % que se puede otorgar en dicha asignación, pero sin la existencia de un acto administrativo, formalmente tramitado, que autorizara el pago de esa asignación.

Además y de acuerdo a lo que establecen los Dictámenes C G R N° 13.522 de 2009; 65.492 de 2011; y 68.647 de 2013, cumplo con informar que no procede pagar la Asignación de Responsabilidad Directiva a los Directores de los Departamentos de Salud Municipal, porque el Artículo 27, de la Ley 19.378, lo otorga a los directores y funcionarios de Consultorios y en los dictámenes citados se deja claramente establecido que la Unidad Encargada de Salud de la Entidad Administradora no tiene la calidad de Consultorio.

Finalmente, debo señalar que el mencionado Decreto de Pago sólo cuenta con las firmas del Encargado de Finanzas(S), Sr. Richard Miranda Miranda y de la Directora del Departamento de Salud, Srta. Carmen Gloria Correa Aranzaes. Por su parte, la Planilla de Remuneraciones está firmada por la Encargada de Personal y Finanzas, Sra. María Alejandra Sepúlveda

Sigue en hoja N° 3.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza pide copia de Informe Control Interno.

NOTA : de fecha 01.09.20154, **Presidente Junta de Vecinos Centro Norte, Sr. Renato Díaz Sepúlveda.**
Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que en reunión ordinaria de nuestra Junta de Vecinos Centro Norte, los socios que asistieron a ella, por amplia mayoría se opusieron a la posibilidad que se autorice el funcionamiento de un centro de eventos en el local donde hace algún tiempo atrás funcionara la Discoteque "Blue".
Las razones para oponerse son por todos conocidas ya que se discutió ampliamente sobre los problemas que se suscitan ante el funcionamiento de este tipo de establecimientos nocturnos que alteran ostensiblemente el orden y la tranquilidad de una zona netamente residencial. Incluso en la actualidad, justo al lado de dicho local, funciona una casa de acogida donde habitan permanentemente ancianos cuyas edades fluctúan entre 80 y 90 años de edad.
Se adjuntan fotocopias que certifican lo planteado.

Sin otro particular saludan Atte. a Ud. y esperando una acogida favorable a las inquietudes de los habitantes del sector afectado.

CIRCULAR N° 08 : de fecha 01.09.2015, de Instituto Chileno Belga CEDORA.
Invita a Cursos que indica :
1.- La Contraloría General y las Municipalidades : Mitos y realidades.
2.- Inspección Municipal
3.- Sumarios Administrativos y Juicios de Cuentas.

El documento queda en Secretaría Municipal para quien desee participar en estos cursos.

El Secretario Municipal enseguida hace entrega a Concejales de :
- Bases Concurso Interno Depto. Salud para conocimiento.

3) CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Informa el Sr. Secretario Municipal :

Acuerdo N° 1 : Aprueba modificación presupuestaria Depto. Salud – M$ 32.895.- : Se envía certificado a Depto. Salud.
Acuerdo N° 2 : Se acuerda realizar Sumario Administrativo a Depto. Educación : Se informa a Administración y Alcaldía.
Acuerdo N° 3 : Se aprueban modificaciones presupuestarias municipal (2): Se entrega certificado a Depto. Finanzas.
Acuerdo N° 4 : Se acuerda traspasar Bono Subdere a Empresa Arturo Quintana Cerda (Servicio Aseo Calles), en forma mensual : Se informa a Depto. Finanzas.
Acuerdo N° 5 : Se aprueba Costos de Operación y Mantención Proyectos : Mejoramiento Bandejones Av. Suiza y Reposición Escuela Diego Portales : Se certifica a la Secplac.

4) INFORME LICITACIONES PUBLICAS

Informa la Sra. Administradora Municipal :

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 4.-

Informe de la Semana :

1.- El día martes 15 de septiembre llegaron los materiales computacionales para las nuevas dependencias de Tránsito y Dideco, por lo que se dará inicio a la instalación del sistema en las nuevas oficinas del Regimiento.

2.- El Sr. Juan Carlos Acuña – Encargado de Talleres Municipales se encuentra con licencia médica hasta el 28 de septiembre, por lo que subroga el Sr. Oscar Vera.

3.- Durante la semana el equipo de Talleres estuvo enfocado principalmente a las actividades de Fiestas Patrias. Todo resultó según lo planificado.

4.- El Contrato con la Empresa ASCON Ltda, a cargo de la Construcción del Estadio Fiscal se firmó el día 16 de septiembre, el cual ahora está en proceso de protocolización (por parte de la Empresa) y se ha planificado la entrega de terreno para el día 25 de este mes.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, el día 27 de este mes el Club The Chileans juega de local por semifinales competencia regional y están acostumbrados a jugar en cancha de tierra, por lo que pido hacer una excepción, solo por esta vez, y hacer la entrega de terreno otro día; *manifestando la Sra. Administradora, ningún problema, lo coordinamos con la Empresa para el lunes 28, de hecho nos juntaremos esta semana;* lo que agradece el Sr. Concejal Sanhueza.

5.- El día 17 de septiembre, se realizó un almuerzo con los funcionarios municipales, planta, contrata y honorarios.

Informe Licitaciones :

Se adjuntan :
- Adquisiciones Municipalidad
- Depto. Educación.
- Depto. Salud

5) HORA DE INCIDENTES

Expone la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

1.- Consultar a los colegas Concejales, cuando tratamos la posibilidad de una Ordenanza que prohibiera el levantamiento de adoquines ¿lo recuerdan?; *se señala, se tocó el tema pero no se tomó ningún acuerdo*; ¿sería posible incluir este tema en la próxima reunión de Concejo?, pregunta la Sra. Concejal Rathgeb, a fin de tratar el tema y tomar un acuerdo al respecto.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, hay que ver cuál será el mecanismo porque podemos hacerlo de varias formas :
- Como la declaratoria de Monumento Nacional; procedimiento muy engorroso y largo.
- Decretar como Zona de Conservación Histórica o Zona Típica a través del Plano Reguladora, que tampoco es prioridad del Alcalde hacerlo.
- Una Ordenanza Patrimonial, que existe en muchas Comunas.

Por tanto, igual soy de la idea de poder sacar una Ordenanza, tal vez una de las dos últimas que mencioné.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 5.-

El Secretario Municipal señala, entonces el tema en Tabla para el próximo Concejo sería : Ordenanza Patrimonio Arquitectónico Comunal.

2.- ¿Qué pasó con solicitud de grupo de vecinos por Terreno Las Colinas?, colindante a la estación de Frontel, donde en el mes de mayo ellos ofrecieron donar el terreno correspondiente a la servidumbre de paso de ese anteproyecto de lotero, son 18 copropietarios, con el propósito de que se proyectara una calle y se mejorara, porque le sirve a ellos y también a la Villa Graneros de Chile y hasta el día de hoy ellos no han tenido ninguna respuesta del Municipio.
Aclarar que la servidumbre está inscrita en el Conservador de Bienes Raíces, existe, así que pido una respuesta formal para los vecinos.

El Secretario Municipal manifiesta, según lo señalado por Jurídico habría un impedimento legal para aceptar la donación, pero la vamos a pedir un informe para la próxima semana.

3.- ¿Qué ha pasado con retiro de residuos no domiciliarios en la vía pública?, ha habido bastantes reclamos porque no se estarían retirando ramas y escombros principalmente, donde las calles se ven muy sucias.

La Administradora explica, sucedió que el camión de la basura estuvo con problemas por 3 semanas, recién el miércoles en la noche recuperamos el camión y liberamos el camión plano que estuvo en su reemplazo y que cumple la función de retiro de ramas y escombros; me voy a preocupar de ese tema pero una vez que retiremos todo lo relacionado con Fiestas Patrias y basura de Av. Brasil que dejaron las ramadas.

4.- Solicitar la posibilidad de que se disponga un notebook permanente en la Sala de Concejo para las presentaciones que se hacen en el Concejo y así evitamos incomodidades a la gente.

La Administradora expresa, lo vamos a incorporar en el presupuesto año 2016.-

5.- Considerar la posibilidad de comodato que está ofreciendo el Club de Rodeo y así poder usar esas instalaciones para Fiestas Patrias – Feria costumbrista, juegos populares, etc., y si bien está un poco alejado de la ciudad se puede hasta financiar una micro que esté trasladando a la gente durante todo el día y así tendríamos un lugar mucho más adecuado para estas celebraciones*; A los Sres. Concejales les parece una buena alternativa y poder trabajar el tema con ese objetivo; agregando la Administradora, se puede postular proyecto al 2% y prepararnos con tiempo para el próximo año y financiar algo parecido a lo que hace Victoria.*

Expone el Sr. Concejal Pablo Mena :

1.- Se me haga llegar Decreto que autorizó al pago del 30% Asignación a la Directora del Depto. Salud.

2.- Preguntar al Alcalde ¿por qué firmó la Dotación de Salud año 2016, si no había regularizado la Ley de Alivio – 20.858?.-

3.- Solicitar información sobre Sumario Pozos comunidad Lican Nahuelpi.

El Secretario Municipal informa, está para mañana la Vista Fiscal.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 6.-

4.- Hace 40 días que pedí el Informe de Regularización de Saldos de las cuentas de Salud que hizo el Sr. Carlos Toro y no ha llegado.

5.- La gente que vive en calle Gral. Cruz entre Balmaceda y Pisagua, dicen que el camión solamente retira la basura de los contenedores, no retira las que están fueran de los domicilios.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda manifiesta, vi hoy en la mañana que no solo retiran los contenedores sino que también toda la basura que las personas dejan fuera de sus domicilios, lo que pasa que una cuadra más abajo la gente saca la basura en la noche y en la mañana está toda desparramada por los perros.

- El Sr. Concejal Mena expresa, es solo a modo de comentario, porque entendí la explicación que dio la Sra. Administradora respecto al camión de la basura.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti agrega, la Municipalidad tiene contratado espacios radiales, por lo que se debiera insistir en la difusión de horarios y días de recorrido del camión recolector de basura.

6.- Respecto a los Aguinaldos de los funcionarios a honorarios, he sido muy insistente en que se modifiquen los contratos de la gente, al menos en el Depto. Salud a la fecha no han sido modificados y la gente no recibió su aguinaldo, por lo que no entiendo cual es la tozudez cuando hay un acuerdo de Concejo, una indicación desde la Administración hacia la Dirección del Depto. Salud para que eso se regularice; hablé personalmente con la nueva Directora, le expliqué el tema, pero seguimos igual y no logro entender esta situación.

La Administradora manifiesta, no tengo que explicación darle, porque se volvió a reiterar la instrucción y más aún, se envió nuevamente el acuerdo del Concejo, porque se me señaló que si no enviaba el acuerdo no se haría ninguna modificación de contratos.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza sugiere, dar plazo hasta el próximo lunes para que regularice esta situación y lo otro, como la Directora del Depto. Salud viene al Concejo, le pedimos que nos informe al respecto.

Expone el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

1.- Se me haga llegar el Decreto de Pago del mes de Agosto 2015 de la Directora del Depto. Salud.

2.- Solicito planilla suplementaria del pago bono Subdere mes de agosto a los trabajadores del Barrido de Calles y con la firma de cada uno de ellos (22).-

3.- Conversé con Don Leonel Beltrán el día sábado y me hace ver que le envió una nota a usted, Sra. Ana Sanhueza y Asesor Jurídico, relacionado con su situación de cuando fue Alcalde y posteriormente no siguió trabajando, pero resulta que lleva esperando bastante tiempo y aún no tiene una respuesta de la Municipalidad; así que le pido Alcalde hacer llegar los antecedentes solicitados por el Sr. Beltrán.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 7.-

4.- Consultar al Daem con respecto a recepción trabajos Liceo C-8, ya que para poder crear la carrera de Técnico en Construcción el edificio tiene que tener la recepción; más aún, recuerdo que el Daem se comprometió a contratar a un profesional para esa gestión, recursos que aprobó este Concejo, resulta que el tiempo está pasando y si de aquí a diciembre eso no está resuelto esa carrera se pierde; por lo que solicito se pueda informar al respecto.

Expone el Sr. Concejal Roberto Weidmann :

1.- Llegó una solicitud al Municipio hace algún tiempo atrás de la Sra. Sandra Godoy, por un problema de adoquines en calle Pérez entre calle Arica y Gral. Cruz, que lleva mucho tiempo así y que es fácil de solucionar, pero a la fecha sin respuesta.

2.- Me llama la atención en relación a la Ordenanza, que solo algunos locales comerciales están cumpliendo con no sacar sus productos a la calle, sin embargo Siegmund no está cumpliendo, sigue sacando mercadería a la calle, por lo que se debe aplicar lo que corresponde por ordenanza en este caso.

La Sra. Administradora señala, si me dan la orden se procede hacer efectivo los partes.

Expone el Sr. Concejal Eliecer Cerda :

1.- Respecto a Casas de Acogida ¿Quién fiscaliza este tema?, porque tengo información de que hay algunas que no están funcionando muy bien.

La Sra. Administradora responde, a la Oficina de Acción Sanitaria y Senama.

2.- Con respecto a señaléticas, desde mi punto de vista no me parece que en 21 de Mayo hayan puesto Señalética "no estacionar vehículos de 6 toneladas", el problema está en el doble tránsito que tiene esa calle y el estacionamiento de vehículos, lo que es muy complicado frente al Hospital, se debiera dar solo 15 minutos a las personas para que se estacionen y por otro lado los colectivos, hay harto flujo vehicular en ese sector, este problema se da de calle Lagos a Bulnes.

3.- En calle Balmaceda con Arica tiempo atrás hubo un incendio y como la calle Balmaceda es muy angosta el carro de Bomberos no pudo subir y de acuerdo a lo conversado con el Director de Obras la calle se puede ensanchar, pero no se ha hecho nada y el poste de alumbrado público que está en ese lugar tampoco está en línea; por tanto ver la posibilidad de ensanchar por calle Balmaceda y así dejar más expedita la calle para este tipo de vehículos.

Expone el Sr. Concejal Essio Guidotti :

1.- Comentar con respecto al Cementerio, por circunstancias de la vida junto a otro Concejal fuimos a despedir a una persona, quedando en el patio nuevo al final, el problema es que ese terreno estaba inundado, no son las condiciones dignas para sepultar a una persona y que para la familia es aún más penosa la situación, por ejemplo, la excavación con agua, mucha bosta seca alrededor y encima de las tumbas, lo que habla del ingreso de animales al recinto, realmente no fue digno presenciar esto.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 8.-

Ahora, se pueden apreciar muchas cosas en el cementerio desde el acceso principal al final del recinto, por ejemplo :

- ✓ En la entrada principal del recinto, mucha basura, incluso colchonetas.
- ✓ Cerrar al fondo con estacas para evitar el ingreso de animales (por la línea)
- ✓ También por Villa La Esperanza, lado izquierdo, hay un pasaje y la gente hizo un camino directo para ingresar por el Cementerio, entre otras cosas y es un desastre.

Ahora, la propuesta es, si va a cerrar el Cementerio Alcalde ciérrelo completo y nos evitamos todo esos problemas.

2) En Villa Nueva Esperanza y a raíz de que hay muchos terrenos que están tomados, que no tienen un uso productivo, se acercaron a conversar conmigo algunas personas de una Iglesia de ese sector y que funcionan en parte de la propiedad de una vecina y que están ocupando ilegalmente una parte del canal y que ocupan ilegalmente también todos los vecinos que colindan con ese canal, donde llega el pasaje Nahuelbuta, pero ellos están solicitando que se les entregue en comodato ese lugar, es el único sitio que está limpio, han plantado árboles y tienen los antecedentes jurídicos para regularizarlo y además es un incentivo para ellos y así poder mejorar aún más este sector, tendría que ser en la misma modalidad que hemos entregado otros comodatos, además ellos no van a construir nada.

3.- Situación de Rayueleros, algunos me manifestaron su preocupación por el tema del Estadio Fiscal, en cuanto a la instalación provisoria de la canchas de rayuela y ellos proponen tentativamente el patio del Regimiento, pero sería bueno que lo conversara con ellos Alcalde y buscar una solución.

El Sr. Alcalde señala, voy a conversar con ellos este tema y les informaré.

4.- Quiero pedir que se programe el retiro de basura sólida y basura tecnológica, pero que no sean residuos sólidos domiciliarios; tarea que podría ser coordinada por la Ingeniero Ambiental del Municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta, es una muy buena idea, pero en estos momentos no dispongo de camión.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann expresa, para solucionar este problema pongo a disposición un camión a fin de colaborar con esta iniciativa.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, solicité información por pagos meses junio, julio y agosto del Barrido de Calles y no me llegó.

El Secretario Municipal manifiesta, se solicitó información por correo, voy a preguntar al Depto. de Educación.

6) <u>MODIFICACION PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN</u>

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente el Jefe de Finanzas de Educación, Don José Pérez, para que exponga esta modificación y lo dejo con la palabra.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 9.-

Expone el Jefe de Finanzas Educación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS - $

Sub. Ítem Asig.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modificación	Ppto. Actualizado	Saldo Actual
115-05-04-001	Convenios Educación Prebasica	0	0	129.101.092	129.101.092	0
				$ 129.101.092		

2.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS - $

Sub. Ítem Asignación	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modificación	Ppto. Actualizado	Saldo Actual
215-21-03-004-001	Sueldos	845.000.000	845.000.000	96.068.433	941.068.433	173.601.246
215-21-03-004-002	Aportes del Empleador	45.000.000	45.000.000	5.227.757	50.227.757	14.214.768
215-22-01-001	Para Personas	68.140.000	68.140.000	800.000	68.940.000	48.443.485
215-22-04-001	Materiales de Oficina	60.461.000	60.461.000	2.583.048	63.044.048	18.222.729
215-22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	41.050.000	41.050.000	2.076.120	43.126.120	9.694.753
215-22-04-007	Materiales y Utiles de Aseo	8.060.000	8.060.000	2.678.150	10.738.150	487.327
215-22-05-001	Electricidad	48.250.000	48.250.000	2.586.854	50.836.854	30.110.344
215-22-05-002	Agua	26.400.000	26.400.000	1.850.500	28.250.500	9.581.431
215-22-06-001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.	23.694.000	23.694.000	1.226.230	24.920.230	15.066.950
215-22-08-007-002	Movilizacion y Otros	151.800.000	151.800.000	10.304.000	162.104.000	14.159.600
215-22-11-999	Otros	45.800.000	29.505.212	1.600.000	31.105.212	4.103.908
215-22-12-002	Gastos Menores	5.500.000	5.500.000	1.500.000	7.000.000	3.939.611
				$ 129.101.092		

1.- Aumenta Presupuesto de Ingresos 2015

1.1 Cuenta 115-05-04-001 correspondiente a Convenios Educación Pre básica.- La modificación propuesta generará un aumento de $129.101.092.- El Traspaso de Administración de los Jardine Infantiles V.T.F desde la DIDECO al Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna, hace necesario crear la cuenta para los ingresos

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 10.-

provenientes de Junta Nacional de Jardines Infantiles para lo que resta del año 2015.

2.- **Aumenta Presupuestos de Gastos 2015**

2.1 **Cuenta 215-21-03-004-001. Correspondiente a Sueldos.** La modificación propuesta generará un aumento de $96.068.433.- por concepto de sueldos de 53 funcionarios de los Jardines Infantiles V.T.F administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

2.2 **Cuenta 215-21-03-004-002. Correspondiente a Aportes del Empleador.** La modificación propuesta generará un aumento de $5.227.757 por concepto de Aporte del Empleador (Mutual de Seguridad, Seguro de Cesantía y Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.-

2.3 **Cuenta 215-22-01-001 Correspondiente a Para Personas.** La modificación propuesta generará un aumento de $800.000. La adquisición de productos de alimentos para los eventos de los Jardines Infantiles V.T.F.-

2.4 **Cuenta 215-22-04-001. Correspondiente a Materiales de Oficina.** La modificación propuesta generará un aumento de $2.583.048.- La adquisición de materiales de Oficinas para los distintos Jardines Infantiles V.T.F.-

2.5 **Cuenta 215-22-04-002. Correspondiente a Textos y Otros Materiales de Enseñanza.** La modificación propuesta generará un aumento de $2.076.120. La adquisición de otros materiales de Enseñanza para los distintos Jardines Infantiles V.T.F.-

2.6 **Cuenta 215-22-04-007. Correspondiente a Materiales y Útiles de Aseo.** La modificación propuesta generará un aumento de $2.678.150. La adquisición de materiales y útiles de aseo para los distintos Jardines Infantiles V.T.F.-

2.7 **Cuenta 215-22-05-001. Correspondiente a Electricidad.** La modificación propuesta generará un aumento de $2.586.854. El consumo de Electricidad correspondiente a los distintos Jardines Infantiles V.T.F. administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

2.8 **Cuenta 215-22-05-002. Correspondiente a Agua.** La Modificación propuesta generará un aumento de $1.850.500 correspondiente a el consumo de Agua Potable de los distintos Jardines Infantiles V.T.F. administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

2.9 **Cuenta 215-22-05-006. Correspondiente a Telefonía celular.** La modificación propuesta generará un aumento de $600.000. La necesidad de mantener comunicados con los distintos Jardines Infantiles V.T.F. administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

2.10 **Cuenta 215-22-06-001. Correspondiente a Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.** La modificación propuesta generará un aumento de $1.226.230. La necesidad de realizar las reparaciones y el mantenimiento de los distintos Jardines Infantiles V.T.F. administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

2.11 **Cuenta 215-22-08-007-002. Correspondiente a Movilización y Otros.** La modificación propuesta generará un aumento de $10.304.000. El Trasporte contratado para el traslado de niños de los distintos Jardines Infantiles V.T.F. administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 11.-

2.12 **Cuenta 215-22-11-999. Correspondiente a Otros.** La modificación propuesta generará un aumento de $1.600.000. El servicio a honorarios contratados para la mantención de los distintos Jardines Infantiles V.T.F. administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

2.13 **Cuenta 215-22-12-002. Correspondiente a Gastos Menores.** La modificación propuesta generará un aumento de $1.500.000.- La necesidad de mantener un caja chica para distintos Jardines Infantiles V.T.F. administrados por el Departamento de Educación Municipal de nuestra comuna.-

El Sr. Pérez agrega,:

Nombre Jardín	cupo	Matricula	Dotación
GIRASOL	52	52	10
CARRUSEL	52	54	9
JUAN PABLO II	40	40	10
LOS CANTARITOS	32	33	5
NUEVA ESPERANZA	52	52	9
AYUN	52	52	9
	280	**283**	**52**

Todo lo que son remuneraciones y gastos operacionales son de cargo de JUNJI, por tanto se pasan de la Dideco a la administración de Educación y para ello hay un Dictamen de Contraloría.

El Sr. Alcalde manifiesta, aclarar que cada uno de los Jardines se financia con la asistencia de los niños.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti consulta, respecto a la cuenta 215-22-08-007-002 – Movilización y Otros : me preocupa porque en esta cuenta ya tienen un gran gasto, han gastado aproximadamente M$ 140.000 a agosto de este año, por lo tanto tienen un saldo de M$ 14.000 para cubrir 4 meses lo que obviamente no les va a alcanzar.

El Sr. Pérez comenta, de hecho hay una modificación presupuestaria en curso y que ahora no quise mezclar para que quedara claridad en este tema.

- El Concejal Guidotti consulta, cuenta Otros – 215-22.11.999, que ya tuvo una disminución de M$16.000 y estamos aumentando M$ 1.600 ¿Qué pagan con esa cuenta?

- El Sr. Pérez explica, en esa cuenta se pagaban los honorarios, específicamente los profesores de la Orquesta Escolar, pero por instrucciones de Contraloría, Subdere, a contar del mes de enero de este año se solicitó que esos honorarios no se cargaran a esta cuenta sino que fueran honorarios a suma alzada, por lo tanto hubo que rebajar ese monto y aumentar esa cuenta.
Ahora, con el M$ 1.600 se paga a un maestro que tienen contratado para la mantención de todos los Jardines.

Al no haber más consultas, **el Sr. Alcalde solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo.
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 12.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO Nª 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria Educación, en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS - $

Sub. Ítem Asig.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modificación	Ppto. Actualizado	Saldo Actual
115-05-04-001	Convenios Educación Prebasica	0	0	129.101.092	129.101.092	0
				$ 129.101.092		

2.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS - $

Sub. Ítem Asignación	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modificación	Ppto. Actualizado	Saldo Actual
215-21-03-004-001	Sueldos	845.000.000	845.000.000	96.068.433	941.068.433	173.601.246
215-21-03-004-002	Aportes del Empleador	45.000.000	45.000.000	5.227.757	50.227.757	14.214.768
215-22-01-001	Para Personas	68.140.000	68.140.000	800.000	68.940.000	48.443.485
215-22-04-001	Materiales de Oficina	60.461.000	60.461.000	2.583.048	63.044.048	18.222.729
215-22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	41.050.000	41.050.000	2.076.120	43.126.120	9.694.753
215-22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	8.060.000	8.060.000	2.678.150	10.738.150	487.327
215-22-05-001	Electricidad	48.250.000	48.250.000	2.586.854	50.836.854	30.110.344
215-22-05-002	Agua	26.400.000	26.400.000	1.850.500	28.250.500	9.581.431
215-22-06-001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.	23.694.000	23.694.000	1.226.230	24.920.230	15.066.950
215-22-08-007-002	Movilización y Otros	151.800.000	151.800.000	10.304.000	162.104.000	14.159.600
215-22-11-999	Otros	45.800.000	29.505.212	1.600.000	31.105.212	4.103.908
215-22-12-002	Gastos Menores	5.500.000	5.500.000	1.500.000	7.000.000	3.939.611
				$ 129.101.092		

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 13.-

A continuación, el Sr. Alcalde presenta al Consejero Regional don Juan Carlos Beltrán y le agradece su presencia y le ofrece la palabra.

El Consejero Regional señala, agradecer Alcalde y presentar los saludos al cuerpo de Concejales y reconocer además el trabajo que realiza la Secretaria de Actas y que por mi experiencia laboral conozco muy de cerca.

Coincidió mi visita con esta reunión de Concejo y pasaba a informarles que se abrieron las bases del 2% de Cultura y Deporte, hay plazo hasta el mes de octubre, por lo que hay que presentar proyectos.
En segundo lugar, tiene que ver con una petición que me hizo el Alcalde respecto a los Proyectos FRIL, me reuní con el Sr. Intendente y me formé una opinión de él muy buena
Le plantee algunos proyectos de distintas Comunas y particularmente de los proyectos FRIL, porque son los proyectos de alto impacto que tienen los Municipios hacia la Comunidad y en la fecha que estamos no se había enviado ningún mensaje y le dije que como Presidente de la Comisión de Fomento estábamos dispuesto a aprobar esos recursos por la importancia que tienen para las Comunas, afortunadamente acogió favorablemente este planteamiento y que lo íbamos hacer.

También, tuve la oportunidad de comentarle de algunos proyectos como el Camino Viejo que tiene este Municipio y me comprometo Alcalde a apoyarlo en todo lo que pueda y lo mismo al Concejo Municipal, quien me pida ayuda y esté a mi alcance lo haré sin que prime ninguna tendencia política, eso deben tenerlo super claro.

Es lo que venía a informarles y agradecerle Alcalde la gentileza que ha tenido junto a su Concejo Municipal de recibirme.

El Sr. Alcalde manifiesta, yo estoy por las cosas buenas para la Comuna, el proyecto del Camino está RS del año pasado y tenemos otros proyectos también. Hablé con el Sr. Fuad Chahín, me ofreció su apoyo y me dijo que a fin de mes estaría viniendo el Intendente a Traiguén a firmar el mensaje.

El Sr. Beltrán señala, si es así, yo voy a pedir que la Comisión venga a sesionar aquí para aprobar los recursos, ese proyecto lo hemos conversado muchas veces con los integrantes de la Comisión, así que cuenten conmigo.

El Sr. Alcalde recuerda, el ex Intendente Huenchumilla se comprometió a entregar recursos para la compra de un terreno, ¿existiría la posibilidad de que eso se mantuviera?, sería bueno que lo conversen con el Intendente.

El Sr. Beltrán expresa, sí, se podría, pero no sé cómo está este Municipio con la rendición de los proyectos FRIL, lo ideal es que estén todos rendidos para así poder postular.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, respecto a eso le quiero hacer una consulta Don Juan Carlos, porque la propuesta de recursos FRIL nosotros hace muchos meses lo estábamos trabajando con el ex Intendente en la Comisión de Fomento Productivo de la AMRA, concretamente le estamos pidiendo que replicara el mismo sistema del año pasado de distribuir una cierta cantidad de millones más o menos equitativa entre todos los Municipios y dentro de eso priorizar los proyectos que tenga cada Municipio.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 14.-

Cuando le planteamos esto formalmente al Intendente, aún no lo tenía claro por el tema que usted menciona respecto a las rendiciones; nosotros estamos más o menos mal en las rendiciones porque aún tenemos proyectos por licitar, el último proyecto se licitó la semana pasada por M$71.000 relativo al arreglo de caminos, por lo tanto mi consulta es ¿sí los FRIL que va a disponer este Intendente serán de la misma línea o derechamente se van a priorizar FRIL de acuerdo al portafolio de proyectos que tenga cada Municipio?.

El Sr. Beltrán manifiesta, voy hacer lo más transparente posible, no puedo responder directamente porque igual le pregunté lo mismo y creo que este Intendente va a cambiar la modalidad y me dijo que él tenía su sello propio en cuanto a la distribución de los FRIL, va a considerar 3 o 4 variables distintas, por ejemplo población, pobreza, y ahí va a definir, esto igual lo vamos a conversar con el CORE para ver este tema.

El Sr. Alcalde agradece al Sr. Beltrán la información entregada al Concejo Municipal.

7) ANALISIS PLADECO PRIMER SEMESTRE 2015

Para exponer este punto de la Tabla, se encuentra presente el Secplac, Don Alvaro Huaiquinao, a quien se le ofrece la palabra.

El Secplac señala, tengo impresas las planillas del primer avance del Pladeco con sus lineamientos estratégicos, objetivos, descripción, metas y el porcentaje de avance que tenía a la fecha; copia se le hizo entrega a los Sres. Concejales.

La idea es que pudieran realizar observaciones y después trabajarlas con los Directores para ver cuáles son y cuales se pudieran corregir relacionadas con las metas y porcentaje de avance, para después irlas plasmando en el mismo documento.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb sugiere, por lo extenso de este análisis, dejar este tema para la próxima reunión, a fin de que cada uno pueda traer las observaciones y consultas.

La Sra. Administradora manifiesta, nosotros vamos a entregarles el lunes un reporte de lo que ha sido el análisis con los Directores de las áreas en que nosotros debiéramos hacer modificaciones y lo comparamos con lo de ustedes.

Queda pendiente este tema para la próxima reunión.

El Sr. Alcalde manifiesta, también queda pendiente para la próxima reunión el punto *10) Contratación Monitores Cursos de Capacitación.*

8) CONCURSO DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

Para tratar este punto de la Tabla, se cita a la Comisión integrada por : Asesor Jurídico, Director Control Interno, Directora Depto. Finanzas, y Administradora Municipal; hizo de secretaría de la comisión la Sra. Ana Sanhueza.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra al Sr. Concejal Ossio Guidotti.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 15.-

Expone el Sr. Concejal Essio Guidotti :

Con fecha 14 de Septiembre, sesionó la comisión de salud para analizar los antecedentes relativos al concurso de Director departamento de salud Municipal, detectando esta, algunos errores o inconsistencias relativas a CAPACITACIÓN y EXPERIENCIA, las que se detallan a continuación.-

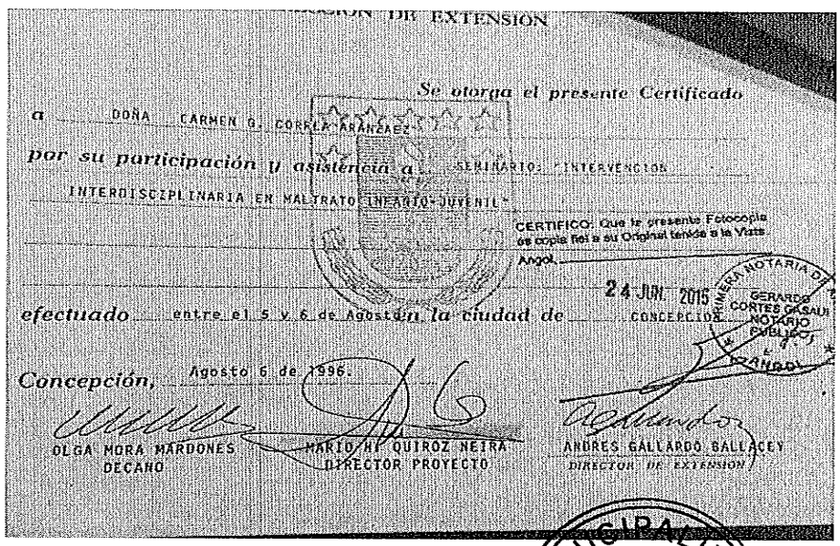
2.- CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO : 30 PUNTOS.

DOCTORADO-MAGISTER-DIPLOMADO	MAXIMO 20 PTOS.
Con Doctorado, relacionados con materias de Atención Primaria de Salud y/o Salud Pública.	20 Ptos.
Con Magister, relacionados con materias de Atención Primaria de Salud y/o Salud Pública.	15 Ptos.
Con Diplomado relacionados con materias de Atención Primaria de Salud y/o Salud Pública.	10 Ptos.
CURSOS O SEMINARIOS CAPACITACION	**MAXIMO 10 PTOS.**
Por cada Curso y/o Seminario relacionado con materias de Atención Primaria de Salud y/o Salud Pública.	De 0 a100 Hrs. =1 Pto. De101 a 200 Hrs. = 2 Ptos. De 201a300 Hrs.= 3 Ptos. De 301 a400 Hrs. = 4 Ptos. De 401 a500 Hrs.= 5 Ptos. De 501 a 600 Hrs.= 6Ptos. De 601 a700 Hrs.= 7 Ptos. De 701 a 800 Hrs.= 8Ptos. De 801 a900 Hrs. = 9 Ptos. De 901 a1000Hrs.=10Ptos.

Capacitación Cursos o Seminarios

- ✓ De acuerdo a la pauta de evaluación, la postulante Carmen Gloria Correa A., fue evaluada con 3 puntos, correspondientes a 211 horas de capacitación, detectando la comisión, que algunos certificados presentados NO SEÑALAN las horas que dicen tener.

- ✓ Se muestran dos certificados emitidos por el departamento de extensión de la Universidad de Concepción, con fechas Agosto 6 de 1996 y Mayo 29 de 1996 respectivamente, detectando esta comisión, firmas evidentemente distintas para una misma persona, don Mario H.Quiroz Neira



DE EXTENSION

Se otorga el presente Certificado

a DOÑA CARMEN G. CORREA ARANEDA

por su participación y asistencia a SEMINARIO: "INTERVENCION INTERDISCIPLINARIA EN MALTRATO INFANTO-JUVENIL"

efectuado entre el 5 y 6 de Agosto *en la ciudad de* CONCEPCION

Concepción, Agosto 6 de 1996.

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es copia fiel a su Original tenida a la Vista

Angol, 24 JUN. 2015

NOTARIA DE ANGOL GERARDO CORTES CASAUS NOTARIO PUBLICO

OLGA MORA MARDONES
DECANO

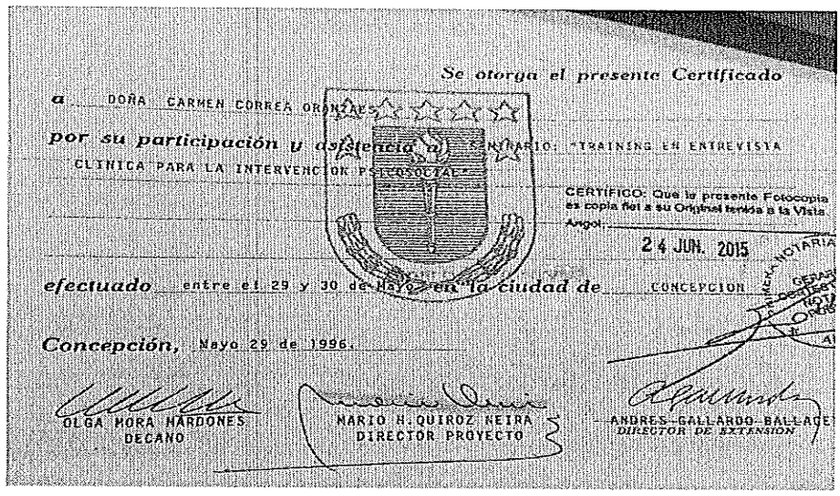
MARIO H. QUIROZ NEIRA
DIRECTOR PROYECTO

ANDRES GALLARDO BALLACEY
DIRECTOR DE EXTENSION

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, este certificado no tiene la firma de la Universidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN * SECRETARIA MUNICIPAL *

Sigue en hoja N° 16.-



Se otorga el presente Certificado

a DOÑA CARMEN CORREA GRONDAS

por su participación y asistencia a) SEMINARIO: "TRAINING EN ENTREVISTA CLINICA PARA LA INTERVENCION PSICOSOCIAL"

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es copia fiel a su Original tenida a la Vista
Angol, 24 JUN. 2015

efectuado entre el 29 y 30 de Mayo *en la ciudad de* CONCEPCION

Concepción, Mayo 29 de 1996.

OLGA MORA HARDONES
DECANO

MARIO H. QUIROZ REIRA
DIRECTOR PROYECTO

ANDRES GALLARDO BALLACE
DIRECTOR DE EXTENSION

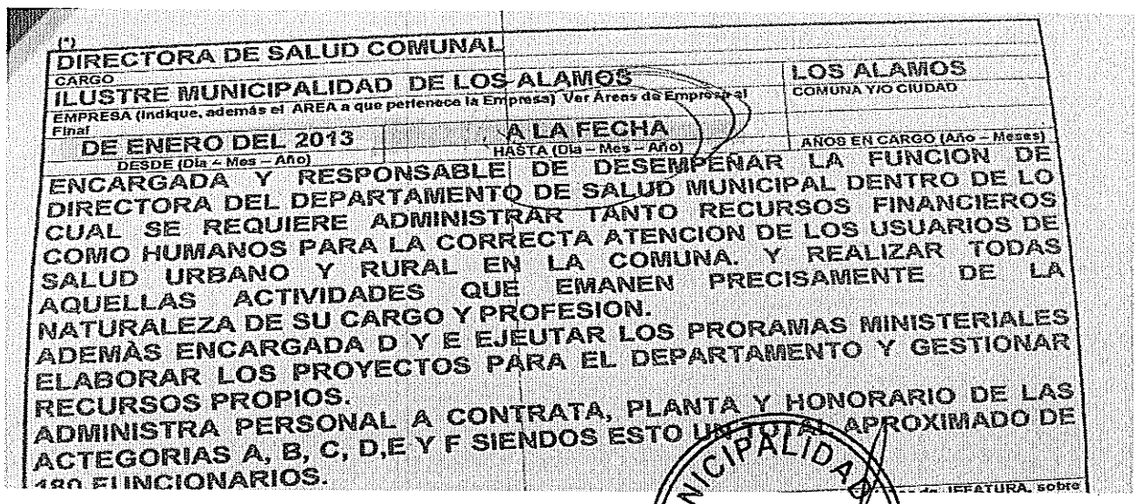
- El Sr. Concejal Guidotti señala, nosotros detectamos que las firmas son distintas, en todo caso lo veo como un error menor.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, uno puede hacer observaciones pero posterior al proceso del concurso tiene que acreditarse todo en originales, en su carpeta de personal debieran estar todos sus antecedentes y capacitaciones, por tanto esto verificable.

Experiencia Laboral

- ✓ No queda claro para esta comisión, los plazos declarados en el curriculum vitae de la postulante Carmen Gloria Correa A., relativos a los cargos desempeñados con anterioridad según se detalla:

- ☐ Declara trabajar en el departamento de salud de la ciudad de Los Alamos desde Enero de 2013 a la fecha (momento de postulación al concurso Junio 2015).
- ☐ Declara trabajar como encargada y coordinadora en E.P. Municipal de Angol desde 27 de Diciembre de 2014 hasta la fecha (momento de postulación al concurso Junio 2015).
- ✓ Resulta imposible haber desempeñado dos cargos a la vez en el sector público.



(*)
DIRECTORA DE SALUD COMUNAL
CARGO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
EMPRESA (Indique, además el AREA a que pertenece la Empresa) Ver Áreas de Empresa al Final
LOS ALAMOS
COMUNA Y/O CIUDAD
DE ENERO DEL 2013
DESDE (Día – Mes – Año)
A LA FECHA
HASTA (Día – Mes – Año)
AÑOS EN CARGO (Año – Meses)
ENCARGADA Y RESPONSABLE DE DESEMPEÑAR LA FUNCION DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DENTRO DE LO CUAL SE REQUIERE ADMINISTRAR TANTO RECURSOS FINANCIEROS COMO HUMANOS PARA LA CORRECTA ATENCION DE LOS USUARIOS DE SALUD URBANO Y RURAL EN LA COMUNA. Y REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE EMANEN PRECISAMENTE DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y PROFESION.
ADEMAS ENCARGADA D Y E EJEUTAR LOS PRORAMAS MINISTERIALES ELABORAR LOS PROYECTOS PARA EL DEPARTAMENTO Y GESTIONAR RECURSOS PROPIOS.
ADMINISTRA PERSONAL A CONTRATA, PLANTA Y HONORARIO DE LAS ACTEGORIAS A, B, C, D,E Y F SIENDOS ESTO UN TOTAL APROXIMADO DE 480 FUNCIONARIOS.
...JEFATURA, sobre

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 17.-



(*) COORDINADORA Y ENCARGADA DE LA E.P MUNICIPAL DE ANGOL		
CARGO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL		ANGOL COMUNA Y/O CIUDAD
EMPRESA (indique, además el AREA a que perteneció la Empresa) Ver Áreas de Empresa al Final		
27 DE DICIEMBRE DEL 2014	A LA FECHA	
DESDE (Dia – Mes – Año)	HASTA (Dia – Mes – Año)	AÑOS EN CARGO (Año – Meses)

OBJETIVOS GENERAL: Profesional Encargada y Coordinar de la E.P, que tiene por finalidad organizar, asistir o prestar la asesoría necesaria para que las personas, en forma individual o colectiva, concreten el respectivo proyecto habitacional o beneficio hasta la entrega conforme de éste, según corresponda, cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución o Resoluciones que fijen el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social, según el programa habitacional de que se trate, en el presente convenio y en los reglamentos que regulan los subsidios habitacionales y otras funciones asignadas por el Alcalde y /o su Jefe Directo

OBJETIVOS ESPECIFICOS: Identificar los Principales Nidos de Demanda habitacional y General demanda de vivienda de acuerdo a la realidad social de [illegible] Calidad de Vida y conseguir el Sueño

- ☐ Esta comisión estima que no se acreditó la experiencia de la postulante Carmen Gloria Correa A. Relativas a Jefaturas o profesional a cargo de programas de atención primaria de salud, asignando la comisión el máximo de 8 puntos solo por el hecho de ser directora Depto de Salud, como se indica en la tabla que sigue.
- ☐ No corresponde doble asignación de puntos por la misma calidad. 20 puntos por más de 4 años de experiencia como DIRECTORA DE DEPARTAMENTO DE SALUD y 8 puntos por tener Máximo de programas por el solo hecho de SER DIRECTORA DEPTO SALUD.

De acuerdo a la Tabla, hicimos esta observación porque no corresponde la doble asignación de puntos por la misma calidad, se le están asignando 20 puntos por haber ejercido el cargo de Directora y 8 puntos más solo por ser Directora y se presume que ejerció una jefatura, ejemplo : la Sra. Wilma Rathgeb acreditó que tenía la jefatura de programas y también se le otorgó a ella el máximo solamente por ser Directora del Depto. Salud y también al postulante Hernàn Torres y esto atenta con el concurso y los principios que planteamos nosotros, porque la idea de poder evaluar la jefatura de programa era que tambièn podían sumar puntos las personas que no habían ejercido el cargo de Director antes, por lo tanto a estas 3 personas se estàn evaluando con el máximo, 20 puntos por haber ejercido el cargo de Director de Depto. Salud y además 8 por solo Director Depto. de Salud sin acreditar en el fondo que tuvo jefatura de programa; ejemplo :

COMO DIRECTOR EN SALUD	**MAXIMO 20 PUNTOS**
Como Director /a de Depto. de Salud Municipal o Establecimiento de Atención Primaria Salud .	Hasta 2 años = 10 Ptos. Mas de 2 hasta 4 años = 15 Ptos. Mas de 4 años = 20 Ptos.
EN OTRAS AREAS DE ADMINISTRACION	**MAXIMO 10 PUNTOS**
Como Jefaturas o Profesional a cargo de Programas de Atención Primaria de Salud.	A Cargo de 1 Programa = 2 Ptos. A Cargo de 2 Programas = 4 Ptos. A Cargo de 3 o mas Programas = 8 Ptos. **Máximo 8 Ptos.**
Como Jefaturas o Profesional en otras áreas del sector público o privado.	2 Ptos.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja Nª 18.-

Este error es común en 3 postulantes : Sr. Hernàn Torres, Sra. Alejandra Sepùlveda y Sra. Carmen Gloria Correa, porque la Sra. Wilma Rathgeb y Don Carlos Colina, acreditaron al menos ella los certificados de cargo de programa.

Para nosotros esto es lo más relevante.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, acabo de ver otra observación en una de las postulantes, especialmente en la Sra. Alejandra Sepùlveda donde detalla los programas que tiene a cargo y veo el Convenio Especial de Pueblos Indígenas y primero yo quisiera ver el certificado, quien emitió ese certificado en Salud indicando de que ella estaba a cargo de esos programas, porque de esos programas està a cargo mi colega **Srta. Canobi y quien habla.**

- El Sr. Concejal Guidotti al respecto señala, èl dice que está a cargo de ese programa y aquì se acreditó esa experiencia para otorgarle 8 puntos y ahì està el problema.
La Directora del Depto. Salud no tiene ningún programa a cargo en Traiguèn, están todos a cargo de profesionales, pero esta plantilla dice otra cosa.
Ahora, lo que dice el Concejal Mena es grave, porque aquí se está arrogando una jefatura que en la práctica no existe.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, lo otro que conversamos y que tiene que ver cómo acredita la experiencia como Director o, a cargo de un determinado programa, no basta con que en el curriculum o por el Decreto de Nombramiento se diga – se nombra a la persona tanto, en el cargo tanto y `por decir algo, marzo 2007. Después aparece otro Decreto de Nombramiento y se presume que hay continuidad laboral en el cargo de Director de un Municipio a otro (2007 – 2014), por dar un ejemplo, es decir, no basta con el Decreto de Nombramiento al cargo, tiene que ser la experiencia acreditada por el Encargado de Personal del Municipio.

- El Sr. Concejal Pablo Mena agrega, para fundamentar aquí hay apartados que dicen la experiencia que tiene ella pero sin el timbre institucional, sin embargo hay un curriculum que si tiene certificados emitidos por la Oficina de Personal con timbres y firmas, que es lo que corresponde, es decir, emitir un certificado de antigüedad de la Oficina de Personal de la institución donde uno cumplió funciones; porque lo que se ve acá, es que no hay ninguna persona que se identifique y se haga responsable de la información.

La Sra. Administradora manifiesta, pido que se nos de plazo como Comisión una semana más para poder trabajar y revisar los antecedentes, no tan solo en el caso de ella sino que todos los otros.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, en lo personal y que me parece más grave y en lo que hay que ser más rigurosos, es en el tema de capacitación, porque la Sra. Correa adjuntaba certificados que no vienen en la planilla pero que le pueden favorecer y hay certificados que efectivamente fueron adjuntados a la planilla, pero en el documento mismo no había certeza de cuantas horas había realizado y eso es importante, porque en base a la cantidad de horas realizadas es el puntaje asignado en capacitación.

Lo otro y que es lo más preocupante, es lo relativo a jefatura de programas y en eso insisto Alcalde, no está acreditada en el concurso mediante certificados que las 3 personas que fueron favorecidos con ese puntaje, que ejercieron el cargo de Director anteriormente, efectivamente hayan tenido jefatura en los programas que indican.

MUNICIPALIDAD * SECRETARIA MUNICIPAL * TRAIGUEN

* Sigue en hoja N° 19.-

El Sr. Alcalde manifiesta, quiero pedirles expresamente a ustedes, porque me siento mal con tanto problema en este concurso, proponerles que se haga un sumario administrativo.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, no Alcalde, no corresponde, ella no ha hecho nada malo, lo que como Comisión estamos pidiendo es que se haga un informe, se reevalúe la experiencia presentada, que se compruebe la veracidad de los documentos presentando con los originales y la Comisión del concurso, en caso de haber cometido un error, bajar los puntajes a las personas de acuerdo a la nueva evaluación que se realice y ahí vemos nosotros lo que se puede hacer.

El Sr. Alcalde señala, los quiero felicitar, en todo el tiempo que llevo de Alcalde nunca había pasado esto, por eso siempre destaco y reconozco que ustedes son muy técnicos, porque eso es una ayuda a mi gestión; *agregando el Sr. Concejal Mena, usted tiene que tomar esto como un aporte y no molestarse Alcalde, las cosas tenemos que hacerlas bien;* lo tengo muy claro, expresa el Sr. Alcalde.

Para el tema que viene, el Sr. Alcalde pide al Director de Control Interno quedarse, porque se va a requerir su intervención.

9) ENTREVISTA DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

El Sr. Alcalde pide que se incorpore a la reunión, la Directora del Depto. Salud – Srta. Carmen Gloria Correa, quien toma ubicación en la mesa de sesiones.

Enseguida, **deja con la palabra al Sr. Concejal Essio Guidotti** que en representación del Concejo hará las preguntas a la Directora del Depto. Salud.

El Sr. Concejal Essio Guidotti en primer lugar, saluda a la Directora del Depto. Salud y señala, soy el Presidente de la Comisión Salud del Concejo, nosotros tomamos un acuerdo la semana pasada de poder citarla a esta reunión, en atención a la información que hemos solicitado anteriormente y la verdad que no se ha dado respuesta cumplido los 15 días legales que tiene el Municipio para ello, por lo tanto nosotros tomamos la decisión, dentro de nuestras facultades que nos otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de poder citarla.

La modalidad será la siguiente, solamente voy a preguntar yo, independientemente que algún Concejal, Administradora, Secretario Municipal o Director de Control quieran replicar alguna respuesta o preguntar algo relacionado con el tema.

CUESTIONARIO CITACIÓN DIRECTORA DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.-

1. **Jornada Laboral: ¿Como demuestra que efectivamente trabajó en Agosto, si el libro de asistencia no fue firmado?**

La Directora del Depto. Salud responde, en estos momentos sí está acreditada la huella y todos los funcionarios están enrolados con su huella digital, y si algún funcionario debe extender su jornada laboral también lo hace ingresando su huella digital.
Ahora, cuando llegué al Depto. de Salud, hace un mes y medio aproximadamente, consulté para que me dieran instrucciones respecto de algunos procesos, porque de alguna manera los

Sigue en hoja N° 20.-

Municipios son autónomos en aspectos administrativos y hasta la fecha no he tenido respuesta, por lo tanto, cuando llegué me dijeron "o usted firma el libro o con la huella", fue opcional. Hablé con el Encargado en este caso, Don Juan Contreras y quedó de ir para enrolar mi huella, él estuvo super ocupado y lo entendí, efectivamente no firmé el libro, sí firmé el libro de cierre de control y puse mi timbre, cuando el Director de Control lo pidió para fiscalizar. .

Debo reconocer que no firmé, sin embargo hay antecedentes administrativos que sí estuve presente todos los días y hoy día estoy firmando con mi huella a contar del 1° de septiembre, criterio que se unificó para todo el Departamento de Salud.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta, sí efectivamente usted dice que trabajó es porque hay documentos que lo respaldan ¿Cómo acredita y respalda que cumplió la jornada laboral?

La Srta. Correa responde, porque he estado en la jornada laboral, he ido a las reuniones del Servicio, están los funcionarios que me han visto, además todavía no tengo un Decreto de Nombramiento que acredite que yo me gané el concurso.

- La Sra. Concejal Rathgeb agrega, pero ¿usted recibió la remuneración del mes de agosto?

La Srta. Correa responde, si un funcionario está trabajando, consta que está trabajando por todos los medios, hay que cancelarle su sueldo, independiente que los procesos administrativos no se hayan ejecutado.

- La Sra. Concejal Rathgeb reitera la pregunta, ¿Cómo demuestra usted que cumplió la jornada laboral?.

La Srta. Correa responde, con mi trabajo, cuando llegue a este Municipio pido el proceso de inducción para saber si firmaba el libro o el reloj con huella digital, pero hasta el día de hoy no me ha llegado respuesta; *pero ¿tiene como demostrar las 44 hrs.?, pregunta la Sra. Concejal Rathgeb;* sí, con mi trabajo realizado, con las horas dedicadas a la confección del presupuesto, estudio de evaluación, etc, señala la Directora del Depto. Salud.

2. **Encasillamiento: Fundamentos legales para el proceso de encasillamiento propuesto por usted, legales, administrativos etc. (el suyo, el de la Sra. Alejandra y Don César Vera)**

La Directora responde, creo que acá hubo un mal entendido, porque yo recibí un correo enviado por la Administradora y da lectura. Cuando yo recibí esto, envié toda la información respecto al encasillamiento de la ley 20.858 y que fue lo que entendí en ese momento y fue claramente un problema de comunicación, porque yo no estaba haciendo ningún proceso de encasillamiento de las personas que se nombran; lo que se estaba haciendo tanto de la Sra. Alejandra Sepúlveda y de Don Cesar Vera, era que se contrataron a plazo fijo y al contratarlos a plazo fijo existe una facultad que tiene el Alcalde que es asimilarlos a un grado, pero en ningún caso encasillamiento, eso es solo para las personas que entran en la Dotación.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, voy a cambiar la pregunta :

Entonces ¿Cuáles fueron los fundamentos legales para asimilar a grado a esas personas?

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 21.-

La Directora de Salud responde, estamos hablando de la Sra. Alejandra Sepúlveda y Don Cesar Vera, en este último caso todavía no pasa a contrato plazo fijo porque a él económicamente no le rentaba mucho y todavía está en el proceso de juntar sus antecedentes y demostrar los años que trabajó en el Municipio y que capacitaciones tenía, información que se pidió solamente para que el Alcalde tuviera un respaldo para el grado al cual se iba asimilar, porque si bien es una potestad del Alcalde, ésta tiene que estar respaldada. En ese aspecto se respaldaron con antecedentes y el criterio fue la experiencia que tenían, para lo cual se adjuntaron certificados.

- El Sr. Concejal Guidotti consulta ¿usted recibió alguna orden o dentro de sus atribuciones como Jefa del Departamento inició este proceso de asimilación de grado?

La Directora responde, esto nace producto de dos cosas :

En la parte financiera trabaja Don César Vera, tiene media jornada a honorarios y media jornada a contrata lo cual no me parece y así lo manifesté, porque si venía Contraloría - hasta qué hora era su proceso de responsabilidad administrativa y a qué hora empezaba su proceso a honorarios, por lo tanto yo consideraba que tenía que pasar a contrata y había que ver también si eso a él le convenía, además la única forma de hacerlo era asimilándolo a un grado, ante lo cual el Alcalde me dijo – estúdialo y veámoslo, oportunidad en que también le dije que podíamos ver el tema de la Sra. Alejandra Sepúlveda asimilándola a un grado 14 y les puedo decir que perdió dinero, no queda con lo mismo que tenía con la asignación

- El Sr. Concejal Guidotti manifiesta, no se aplicó el mismo criterio con el Sr. Vera, porque a él se le preguntó si efectivamente quería encasillarse o asimilarse a un grado.

Lo que pasa, señala la Directora, es que Don César Vera tiene mucho más años de experiencia y es potestad del Alcalde asignarle un grado, este año puede ser un grado 5 y el próximo un 8, de acuerdo a la ley.

- El Sr. Concejal Pablo Mena le pregunta, cuando usted habla de la potestad del Alcalde dice que la ley se lo permite ¿me puede informar cual es la ley?, porque si usted tiene un funcionario contratado en nivel 15, se le termina su contrato porque no ganó un concurso y se le contrata en un nivel 12 – 13 ¿Cómo usted justifica eso?, si la experiencia que usted tiene en Salud, bien sabe que la experiencia que el funcionario puede aplicar es en el sector, no en el sistema público; entonces, si está contratada en un nivel 15 ¿con qué respaldo legal la contrata en un nivel 12 – 13?

La Directora responde, la persona estaba contratada en grado 15 con asignación, se terminó la asignación, se terminó la responsabilidad, por lo tanto muere su contrato porque era a plazo fijo, nace un nuevo contrato y dice que las contratas se pueden asimilar a grado, que fue lo que yo traté de respaldar con antecedentes de experiencia y de capacitación; lo que pedí fue para respaldar al Alcalde y a mi persona, pero ¿experiencia en qué?, pregunta el Concejal Mena, experiencia en Salud manifiesta la Directora, en APS, pero ¿Cómo me acredita la experiencia de la Sra. Sepúlveda?, pregunta el Concejal Mena, *respondiendo la Directora* la Sra. Alejandra tiene algunos Diplomados que hizo durante el tiempo que estuvo como Directora; pero eso es capacitación, señala el Concejal Mena, pero tiene 4 años trabajando en el Municipio, *aclara la Directora*; pero no en salud y ¿Qué dice la ley?, léame el artículo que respalda lo que usted dice, expresa el Concejal Mena; no lo tengo en estos momentos, manifiesta la Directora.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 22.-

- El Sr. Concejal Mena expresa, le pido formalmente Alcalde cual es la ley que lo autoriza para contratar a un profesional en un grado distinto y que no acredite experiencia en Salud.

- El Sr. Concejal Guidotti señala, no me quedó muy claro que tema del Sr. Vera, usted da un fundamento que tiene que ver con responsabilidad administrativa y al momento de poder hacerlo efectivo, lo dejaron hasta ahí por un tema de recursos.

La Directora aclara, al 30 de agosto todavía no teníamos el V°B° del Decreto de Nombramiento de asimilación de grado de ninguno de los funcionarios y el Sr. Vera me dijo que él necesitaba su dinero y que no podía seguir esperando, por tanto se pagó mientras tanto los honorarios, fue una decisión de economía familiar y todavía estamos en el proceso de asimilación con él y decirles que con los años de experiencia que tiene el Sr. Vera se le podría asimilar a un grado en el área que él trabaja, administrativo del área financiera y es a contrata, no ingresó por un concurso, es a plazo fijo, esa es la diferencia.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, para salir de dudas, usted plantea que quien asimiló al grado 13 a la Sra. Alejandra Sepúlveda fue el Alcalde y no usted, pero ¿Quién hizo el acto, usted o el Alcalde?

La Directora responde, yo le entrego el acto hasta donde se puede acomodar con esto que a mí me respalda, subirlo más sería irresponsable de mi parte porque no tendría nada que lo respaldara y la decisión final no es mía, es de potestad del Alcalde.

3. Respaldo legal para pago de asignación directiva del 30% NO VISADO por control, ¿quién lo visó?

La Directora responde, cuando yo me gané el concurso no pedí que me dieran una asignación, solo las que se establecían por ley; esto como primer punto.
Segundo, eso está en estudio, porque suena y se sanciona como si no correspondiese, entiendo que Jurídico lo está estudiando, así que por ahora prefiero no entregar antecedentes mientras no esté el informe.
Lo otro, es que si se pagó o no se pagó, debiera ser visado, yo llamé por teléfono incluso envié un correo a Control, manifestando mi inquietud de que si a esa fecha mi nombramiento no estaba, el de la Jefa de Finanzas tampoco estaba ¿Cómo íbamos a proceder con el pago de remuneraciones?, no por dos personas, que igual era importante tener la firma, no se iba a proceder al pago de remuneraciones, sin embargo se nos dice que tratemos de hacer luego el Decreto de los Nombramientos para así firmar los pagos de remuneraciones.

El Control Interno aclara, el día viernes yo le envié un correo sugiriéndole que le pagara a todos los funcionarios sus remuneraciones y que como el Decreto de ella y de Alejandra no estaban listos quedaran pendiente (se envió con copia a la Administradora).

La Directora manifiesta, el correo decía que nos pagáramos y que hiciéramos una planilla suplementaria, pero no se puede hacer de esta forma, la planilla suplementaria se establece como nace, yo esperé respuesta de eso y no me dieron respuesta. Ahora, efectivamente se pagó una asignación, no existió en ningún momento mala fe, bajo esa premisa tenemos que buscar si no es así y proceder a la aplicación de revisión del acto administrativo, donde se hace una rectificación.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb pregunta ¿Quién decidió el pago de esta asignación Sra. Carmen Gloria?

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 23.-

La Directora señala, para el proceso de remuneraciones se hace un trabajo conjunto con el equipo finanzas – remuneraciones; pero usted ¿forma parte de ese equipo que toma la decisión de que sí se paga o no una determinada asignación?, pregunta la Sra. Concejal Rathgeb; *respondiendo la Directora*, tengo como política y así se lo pedí a los funcionarios, de revisar todas las remuneraciones antes de que se paguen; o sea, ¿usted tomó conocimiento de esa planilla de remuneraciones antes de que se pagará?, pregunta la Sra. Concejal Rathgeb; *por supuesto señala la Directora.*

- La Sra. Concejal Rathgeb señala, para aclarar, ¿usted tomó conocimiento de que en esa planilla venía contemplada una asignación por responsabilidad directiva?; *sí, responde la Directora,* pero usted dice que todavía no está claro si esa asignación corresponde o no corresponde; expresa la Sra. Concejal Rathgeb *así es, responde la Srta. Carmen Gloría,* y usted con la experiencia que tiene y con la honradez y probidad que me imagino también tiene, ¿encuentra prudente hacerse pagar una asignación que no está clara su procedencia?, pregunta la Sra. Concejal Rathgeb, *la verdad Sra. Concejala, yo tenía clara la procedencia, pero como hoy día nace una nebulosa que no es clara, me nace la confusión de que si procede o no procede, expresa la Directora de Salud y procede a dar lectura a documento.*

- La Sra. Concejal Rathgeb pregunta, un Departamento de Salud Municipal ¿es un establecimiento de Atención Primaria de Salud?, *sí, responde la Directora del Depto. Salud.*

- Está equivocada, manifiesta el Concejal Mena; *agregando el Control Interno, hay Dictámenes que dicen que no,* aclarando el Sr. Concejal Mena, es un lugar físico que concentra personal, solo eso, no es un establecimiento de Salud.

La Sra. Administradora aclara, cuando pasó esto de la asignación efectivamente hubo una instrucción de Control de hacer planillas complementarias para evitar este problema de la asignación, porque ya habían 4 Dictámenes de Contraloría que decían que no se debía pagar, entonces igual me preocupa como Administradora que se haya pasado a llevar una orden de Control y se haya pagado igual.

La Directora del Depto. Salud manifiesta, jamás a nosotros se nos instruyó antes que no se tenía que pagar, a mí solo se me dijo que esta asignación no correspondía después que se canceló, incluso en su oficina estando el Jurídico, recién ahí se me informó.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, para complementar este tema, tengo el Decreto de Pago y la única firma que tiene es de Don Richard Miranda – Encargado de Finanzas (s) y una visación de una persona del Depto. Finanzas de Salud Municipal, solo firmaron dos personas, no está la firma de Control Interno, tampoco del Alcalde y del Secretario Municipal, por tanto mi pregunta es ¿no era prudente mejor no insistir con esta asignación hasta que no se aclarara esta nebulosa y de esta forma no condicionar la remuneración de los otros funcionarios?

La Directora del Depto. Salud expresa, yo no sabía que no correspondía hasta después que se canceló la semana pasada y ahí recién se me informó, acusando recibo verbal de ello.

El Control Interno informa, el Decreto de Pago yo no lo visé precisamente porque incluía el pago de remuneraciones de la Sra. Alejandra Sepúlveda y de la Srta. Directora, porque ellas todavía no tienen Decreto de Nombramiento y además porque incluía la asignación de Responsabilidad Directiva, por esos dos motivos no lo firmé.

MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★ TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 24.-

- El Sr. Concejal Essio Guidotti consulta a Control Interno, con respecto a los Decretos de Nombramiento ¿por qué no se han regularizado?.

El Control Interno señala, la Srta. Carmen Gloría me ha objetado varias veces que yo le he ido observando cosas de apoco, como que yo la voy demorando en ese proceso; le he dicho personalmente que cuando ella asumió el cargo y que tuve la oportunidad de conocerla en la oficina del Alcalde, todavía no llegaba ningún Decreto a mi oficina, le pedí que me enviara el Decreto de Nombramiento con todos los antecedentes, como es lo habitual y normal, pero me envió el Decreto sin los antecedentes, se lo devolví en tres o más ocasiones, porque el Decreto contenía errores y siempre le pedía los antecedentes originales y recién me llegaron el día jueves de la semana pasada.

- El Sr. Concejal Guidotti le consulta, ¿erran errores de fondo o de forma?

El Control Interno aclara, el primer error era que se clasificaba en el Nivel 7 de la categoría B y según yo tenía entendido, de palabra solamente porque no tenían acceso a los antecedentes, que en el concurso ella acreditó estar en el Nivel 8, entonces no podía pasar al Nivel 7 sin que existiera el respectivo acto administrativo que así lo acreditara; a raíz de eso solicité una Comisión integrada por la Comisión de Salud que hiciera el estudio que permitiera clasificar si era 7 u 8, eso no prosperó a lo cual pedí un informe a Jurídico y el informe de Jurídico dijo que le correspondía el Grado 8; sin perjuicio de que posteriormente sus antecedentes permitieran un nivel más alto.

La Directora del Depto. Salud expresa, lo dicho por Control es así, cuando se postuló al cargo se postuló con Grado 8, pero como yo había hecho un Diplomado pedí que se me reconociera esa capacitación, pero el Abogado dijo que lo dejaran en Grado 8 y después con el tiempo acreditamos la experiencia, pero eso fue todo.

Continúa el Control Interno, después lo devolví por el tema de la Asignación de Responsabilidad Directiva, que decía que se le tenía que pagar.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza consulta, ¿Quién tiene que hacer el Decreto de Nombramiento?, porque yo pensé que lo hacía Alcaldía o Administración.

El Control Interno responde, cada Unidad, cada Departamento (Municipalidad, Salud, Educación y Cementerio) tienen una Oficina de Personal – Encargado de Personal y ellos son los encargados de tramitar toda la documentación que corresponde a sus funcionarios; *pero ¿ellos tienen claro que esa es su responsabilidad?, pregunta el Concejal Sanhueza*; sí, absolutamente, señala Control Interno.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza consulta, ¿por qué la Encargada de Personal de un Departamento que tiene claro cuál es el trabajo que debe hacer, encasilla mal a los funcionarios?, no tan solo una vez sino que dos veces.

La Administradora aclara, de acuerdo a lo que plantea la Directora del Depto. Salud, las dos primeras veces ella solicitó que se le incorporara el Diplomado y se suma después el tema de la asignación de responsabilidad, han sido varios errores.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 25.-

El Control Interno agrega, yo no puedo visar ningún documento si no están correctos, si no tienen las cosas mínimas y básicas para dar el V°B° y lo pueda firmar el Alcalde.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, para resumir, de acuerdo a lo que plantea el Director de Control, os antecedentes llegaron recién la semana pasada, por lo tanto el Decreto de Nombramiento debería regularizarse esta semana o la próxima, si es que no hubiera algún problema.
Ahora, el respaldo legal para el pago del 30% - Asignación de Responsabilidad Directiva, usted se basa en el Reglamento de la Ley; *sí, pero está en estudio con el Jurídico, no es taxativo, manifiesta la Directora.*

Evidentemente aquí hay una responsabilidad asociada a las personas que firmaron este Decreto, aún contando con la negativa del Director de Control, a mi parecer esto hay que investigarlo, no se puede dejar pasar, manifiesta el Concejal Guidotti y todos los antecedentes los vamos a pedir a través de la Comisión de Salud.

4. Fundamento de modificación de horario de jornada laboral, decreto.

La Directora del Depto. Salud responde, está decretado, hay un Decreto Alcaldicio Exento del mes de septiembre en adelante.

El Control Interno agrega, puedo dar fe de que el Decreto existe.

La Directora, en cuanto al fundamento señala, la verdad es que los funcionarios estaban saliendo a las 17:33 – 17:34 hrs, estuvimos viendo como trabajaba la red de salud (APS, Araucanía Norte y todos los Servicios de Salud), trabajan el día viernes hasta las 16:30 hrs, por lo que quedamos en : salir todos a colación la misma hora, porque se hacía en forma diferida y había una confusión, así que todos estuvieron de acuerdo y fue un tema de ordenamiento interno.
El horario quedó : desde las 08:30 a las 13:30 hrs y después de las 14:15 a las 17:30 hrs. y dos personas tienen horarios deferido, entrando a las 07:30 de la mañana, por tanto el Departamento de Salud no se cierra a la hora de Colación y es importante ver que los funcionarios se sienten gratos.

5. Fundamento de extensión horaria, y que funcionarios están contemplados en esta? a propósito de decreto sin firmar en departamento de control.

La Directora responde, hasta hace un año atrás para la extensión horaria se firmaba antes un Decreto que decía, tantas personas se pagarán 30 horas y la verdad, creo que las horas extras tienen que estar justificadas y comprobadas, por lo tanto, lo que existe hoy día es un DAEX que fija un tope de horas que se pueden trabajar en ese horario, no significa que se les van a cancelar todas.

- El Sr. Concejal Guidotti consulta ¿Qué funcionarios están contemplados y el fundamento para que ese funcionario tenga extensión horaria?

La Directora responde, los Conductores llegan muy temprano a trabajar, igual cumplen con su jornada laboral y llegan más tarde.
El Auxiliar de Servicio, Don Marcelino Cuadra y la Srta. Nicol, que cumple la función tanto del portal de proveedores Chile Compra, como Secretaria, el tema de las Garantías, etc.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 26.-

- El Sr. Concejal Guidotti consulta ¿pero no era Don Richard Miranda el Encargado de Adquisiciones?.

La Directora aclara, sí, pero ella también, porque hasta cuando yo llegué el Sr. Miranda no tenía clave, estaba caduca, así que él tuvo que ir a capacitación y dar la prueba, por lo tanto se contrató a Nicol para tener responsabilidad administrativa; *agregando el Control, y siempre tiene que haber alguien que reemplace;* en el fondo se dejaron a todos los Administrativos con extensión horaria siempre que sea necesario y estoy hablando de la Directora para abajo, Finanzas, Adquisiciones y Remuneraciones, *expresa la Directora del Depto. Salud.*

- El Sr. Concejal Guidotti expresa, le pregunto esto porque antiguamente no había extensión horaria para la parte administrativa y había menos personal, por lo tanto esto me resulta ilógico que habiendo más personal se destine una extensión horaria en esta área.

La Directora señala, la ley de APS dice lo siguiente : La extensión horaria debe existir desde las 17:30 hrs. hasta las 20:30 hrs.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, tengo entendido que la extensión horaria es para aquellos funcionarios o profesionales de trato directo con pacientes, como auxiliares de Postas, Enfermera, Matrona, Dentista, en ningún caso para el área administrativa, eso se llama horas extraordinarias.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, sería bueno aclarar la diferencia entre extensión horaria y horas extraordinarias.

El Director de Control expresa, ese fue uno de los motivos por el cual devolví el Decreto, porque junto al Decreto venia mencionado en los Vistos y anexado también una Resolución de la Dirección del Trabajo y que hacía referencia a esta extensión horaria; pero esa misma Resolución se refiere a los Establecimientos de Salud (Postas, Consultorios, CESFAM y Otros), que tengan trato directo con los pacientes, entonces el Ministerio de Salud decreta u ordena la extensión horaria para todos los funcionarios que se desempeñan por ejemplo en un Consultorio, hasta las 20:00 hrs para que atiendan pacientes, por lo tanto se lo devolví indicando que no estaba bien empleado el concepto de extensión horaria y lo que tenía que decretar eran horas extras, lo que no decía al principio, así que primero se lo devolví por eso y que me aclarara si era el pago de horas extras; después volvió diciendo que sí significaba el pago de horas extras, pero no decía a qué cuenta presupuestaria se iban a imputar, no decía si existía disponibilidad presupuestaria o no, no mencionaba el presupuesto.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza pregunta a la Directora ¿tiene presupuesto para pagar horas extras?, *respondiendo la Directora, es el mismo presupuesto que se está gastando hoy día y que estamos ordenando;* yo entiendo que a los Conductores y Auxiliar corresponde pagarles, pero al abrirse el abanico el presupuesto no va a alcanzar, manifiesta el Concejal Sanhueza;.

La Directora señala, pero cuando se cancela no necesariamente hay que pagar en dinero, la primera instancia es compensación de tiempo y la gente lo sabe.
Ahora, hoy día estoy haciendo un estudio de todo el presupuesto desde el año 2011 a la fecha, de acuerdo a lo que se me solicitó y es un tema que no puedo hacer sola, requiero constantemente de información; además, yo soy la Directora del Departamento y tengo que presentar el

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 27.-

anteproyecto de presupuesto, insumos que son proporcionados por la Sra. Alejandra Sepúlveda y Don Cesar Vera; pero yo soy la responsable y necesito que mi equipo colabore en esto.

- El Sr. Concejal Sanhueza expresa, lo único que le pido Srta. Directora, es que usted se acomode al presupuesto que tiene y si le da, haga lo que estime conveniente, yo la voy apoyar, pero si después pide aumento de presupuesto para eso seré el primero en decir que no.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb pregunta, es definitiva ¿Cuál será el concepto adecuado de acuerdo a la normativa?, *respondiendo la Srta. Directora, como para que quede más claro y transparente, horas extraordinarias*

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, cuando nosotros aprobamos el presupuesto, específicamente por la cuenta donde se pagan las horas extraordinarias, al menos yo, considerando que solamente se pagaba a conductores y auxiliar de servicios, por lo que pedimos se mantenga así y en el próximo presupuesto lo consideraremos.

6.- Ley de Alivio, fundamentos para no tomar en cuenta propuesta de comisión de salud.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, la Comisión de Salud sesionó relativo a la Ley de Alivio, invitamos a una funcionaria representante de la AFUSAN, elaboramos una propuesta y también un calendario tentativo donde se realizarían las fechas de este concurso, preguntando surgió la propuesta de parte del Municipio y la consulta era ¿Cuál eran las razones y fundamentos para no tomar en cuenta lo que propuso la Comisión de Salud?, porque hoy día se nos entregan unas Bases distintas a lo que nosotros habíamos sugerido, aún cuando se le había pedido al Alcalde que lo considerara.

La Directora del Depto. Salud señala, la verdad que yo recibí esa información de que se había juntado la Comisión de Salud y que había un Acta hace 10 días atrás, pero yo no tomé conocimiento de esa Acta, no se me hizo llegar.

La Sra. Administradora agrega, efectivamente yo le comenté a la Srta. Carmen Gloría que habían tenido una reunión, que se había hecho una propuesta y ella me señala, sería bueno revisarla, pero yo voy a un curso, estoy pidiendo permiso para ir a Santiago y después de lo que me informe en ese curso y el aporte de la Comisión, yo voy a tomar mi decisión; *aclarando la Directora, no dije tomar una decisión, dije nos podemos reunir.*

La Directora del Depto. salud expresa, cuando fuimos a la capacitación con Nadia Molina – representante del Gremio, porque así lo estimó el Alcalde, era para que así tuviésemos la misma visión y no hubieran diferencias, trabajamos y analizamos unas bases, pero no sabía que ustedes también estaban viendo este tema.
Ahora, la Srta. Molina me dijo que la habían invitado al Concejo para que expusiera sobre la Ley de Alivio, esa es la información que tengo de la funcionaria.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, entiendo que la Presidenta del Gremio sí le informó a usted el trabajo que hizo con la Comisión y que según usted había desestimado el trabajo que hizo la Comisión.

No es así, señala la Directora, es más cuando llegué acá no conocía esta ley y me preocupé de juntar y guardar información para aprender.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 28.-

- El Sr. Concejal Mena expresa, encuentro realmente desastroso armar tanto escándalo por una ley que tiene dos artículo y mas encima ir a capacitación, cuando el Servicio de Salud hizo capacitaciones, lo mismo el Gremio y todo para dos artículos, cuando es un trámite administrativo y todos estábamos conscientes que Traiguén era un trámite administrativo más, porque eran 6 cupos y habían 6 funcionarios, no había competencia; entonces desgastarse en bases, interpretación de la ley no tiene sentido, porque cuales fueran las bases, el procedimiento administrativo, iba a pasar la misma gente.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, me llamó la atención respecto a la funcionaria que trabajó ese día con nosotros, lo conversamos con el Concejal Mena y yo quiero manifestar mi malestar porque nosotros confiamos en la Dirigente de los funcionarios, ella tenía un manejo de la ley y la verdad no entiendo por qué ir a capacitarse en algo que sabe; en ese sentido nosotros tomamos la propuesta de ellos, ella trajo las bases, nosotros se las visamos y hubo confianza, pero después del viaje a Santiago este panorama cambió; estimo que no es la manera de relacionarse con la Comisión de Salud y se lo voy a manifestar en su momento.

Ahora, la critica va a lo siguiente :como este es un concurso interno fue mucho trámite para algo que todos saben cómo va a terminar, aquí 6 personas van a tener sus cargos, por lo tanto aquí nosotros esperábamos, como ya se cambiaron las bases, pasaran efectivamente por Concejo para aprobarlas, ya que el trabajo de nosotros se dejó a un lado, por último para transparentar la comunicación y la verdad que eso no se hizo, se llamó a concurso la semana pasada y se hará todo rápido, sé que hay que hacerlo así, pero siempre es bueno tomar en cuenta nuestra opinión porque hay un trabajo de por medio.

La Directora manifiesta, la intención era que ustedes conocieran las bases en reunión el día lunes, porque las trabajamos antes, pero aún estábamos con observaciones y no pudimos traerlas antes, no fue no querer transparentar, al contrario.

7.- Contratación asistente, ¿por qué no dijo que la persona contratada se encontraba en funciones al momento de aprobar el concejo la función y honorario? ¿Por qué un técnico Laboratorista dental y no uno dental? En oficio del acuerdo decía claramente técnico en enfermería nivel superior y no los anteriores.

La Directora del Depto. Salud señala, yo llegué el viernes y el funcionario llegó a trabajar ayer, no tengo más explicación; entiendo que había un compromiso adquirido y nosotros teníamos que ver el Auxiliar dental, es la información que yo manejo.

- El Sr. Concejal Guidotti se refiere a la segunda pregunta y señala, esta es una manera que encontró alguien de burlar en el fondo la voluntad o la sanción del Concejo Municipal a esta modalidad de contrato, la verdad que esto no me asombra, es una práctica constante acá, porque no es lo mismo un Técnico Laboratorista Dental, que un Técnico Dental y menos un Técnico en Enfermería Nivel Superior, aquí se informó que se contrató un TENS y en la práctica hay un Técnico Laboratorista Dental.

8.- Pago remuneración: La aceptación del cargo se realizó con fecha 03 de Agosto de 2015, por lo que correspondía 28 días de remuneración y no 30 como figura en el decreto de pago respectivo.

La Directora señala, usted tiene toda la razón y eso se mejoró recién el 16 de septiembre, tengo una respuesta lógica a eso, la respuesta legal se la daré después.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 29.-

La respuesta lógica, es que la funcionaria que hace las remuneraciones aplicó la lógica del mes, aquí trabaja un equipo y la responsable soy yo, se nos pasó y en ningún caso se actuó de mala fe, además no tenía el Decreto a la vista desde cuando partía mi contrato, por lo tanto aquí procede la revisión del acto administrativo y se devuelven los dos días.

9.- Dotación de Salud: Se informó a SSAN la dotación 2016 sin estar regularizados los cargos.

La Directora del Depto. Salud manifiesta, tomé la dotación del año 2015 la cual no cumple con la determinante de cómo tiene que ser presentada una dotación, porque una dotación tiene que estar determinada las horas profesionales y no la definición de profesionales, no se distinguen los roles, por tanto se define la categoría, la cantidad de horas.
La dotación del año pasado, la verdad que està ya sobrepasada y por eso estamos aplicando la Ley 20.858, ley que viene a arreglar una normativa que debemos tener (80-20), o sea, 20 a plazo fijo - 80 indefinido; bajo esa perspectiva esta dotación està sobrepasada y no cuadraba con las horas y por lo tanto eso me generó un problema en esto de traspasar los 6 funcionarios, problema que se debe acabar a fines de septiembre.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, usted dice – funcionarios contratados que no cuadraban con las horas u horas fijadas que no cuadraban con los contratados; *las dos cosas, responde la Directora, para ser mas explícita, por ejemplo hay una funcionaria que se contrató por categoría F, 44 horas y no da.*

Yo estoy de acuerdo en que se fijen horas dotación, manifiesta el Concejal Mena, pero usted fijò una dotación con nombre y apellidos tambièn, yo la vi, entonces le voy a preguntar dos cosas :

1.- ¿Por què usted fija una dotación sabiendo que primero tenía que resolver la Ley de Alivio?
2.- ¿Por què usted fija una dotación si no la socializa con el personal?, mas aún que lleva dos meses y no conoce la realidad de la Comuna en el área salud en atención primaria, yo creo que lo mínimo era haberla socializado con los funcionarios y ver que gente vamos a necesitar para funcionar el 2016.-

La Directora señala, la dotación que yo hice (la muestra), no està con nombres ni apellidos, asì que no pudo haber visto nada así, *manifestando el Concejal Mena, si la vi, lamento no haberla traído.*

- Ahora, con respecto a esa dotación igual le tengo una observación, expresa el Concejal Mena ¿por què usted pone un cargo que no es planta en planta, como Ingeniero Comercial?

La Directora responde, me pidieron que llamara el cargo de Finanzas a concurso, *pero no puede ponerlo en planta si no es planta, reitera el Concejal Mena,* pero si se va a llamar a concurso en forma definitiva tiene que estar en planta, *señala la Directora.*

El Control Interno señala, solo tiene que llamar a concurso para Jefe de Finanzas pero genérico, *agregando la Sra. Concejal Rathgeb y tiene que ser a contrata.*

- El Sr. Concejal Mena expresa, usted Alcalde firmó una dotación de Salud para el año 2016 sin haber resuelto un proceso administrativo que la ley se lo exigía hacer primero.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 30.-

La Directora comenta, la dotación tengo que entregársela al Servicio de Salud Araucanìa Norte antes del 30 de septiembre de cada año, està contemplado todo esto de los funcionarios y las horas están aumentadas y además están previstas las horas de Categoría E que pasan a Categoría C.

- El Sr. Concejal Mena señala, no me refiero a eso, estoy diciendo que usted ejecutó un proceso donde hizo firmar al Alcalde sin haber cumplido un requisito anterior; *agregando la Sra. Concejal Rathgeb, està induciendo a error.*

La Directora expresa, tengo que entregar la Dotación al 30 de septiembre, hice el trabajo antes ¿eso es un error?, expresando la Sra. Concejal Rathgeb, sin comentarios.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, comentar por funcionario contratado por 44 hrs en enero y usted ha manifestado que no había cupo ¿Quién es esa funcionaria y qué función realiza?

La Directora responde, es Nicol Osses Soto, una excelente funcionaria.

10.- Capacitación: si se capacitó ¿Donde? Que materias? Autorizadas? Viatico o contra reembolso?

La Directora informa, el seminario fue la Ley 20.858 :

- Concurso Interno y cambio de Categoría E a C, aplicación e interpretación.
- Se entregó material didáctico
- Se vio todo el procedimiento de la ley, el tema encasillamiento.
- Se entregó un CD con la información donde vienen varias jurisprudencias, de hecho me lo solicitó el Jurídico.

Analizamos el tema con la Srta. Nadia Molina y pensamos que nunca está de más tener otro punto de vista en este tema, por eso fue la decisión de ir a esta capacitación, viajamos el día domingo, el lunes fue la capacitación y regresamos ese mismo día en la noche, el martes llegamos normalmente a nuestro trabajo.

- El Sr. Concejal Guidotti señala, me parece raro que si había una propuesta concreta de base, por tanto si yo elaboro algo con conocimiento previo, no iría a capacitarme en algo que ya está trabajado.

¿Cuánto fue el costo de esta capacitación?, *no recuerdo señala la Directora.*

La Administradora señala, el curso fue por un día y se pagó $ 150.000 por persona y que me correspondió aprobar en nombre del Alcalde.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb pregunta ¿se les pagó viático o fue contra rendición?, *informando la Directora, el 40% de viático.*

El Sr. Alcalde señala, yo las autoricé para asistir a este curso y todos los que salen fuera de la Comuna van con el viático que corresponde.

- El Sr. Concejal Mena señala, me preocupa el tema de la experiencia, voy a leer lo que dice la ley respecto a la experiencia – artículo 38, de cómo se reconoce.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 31.-

Aquí no hay experiencia en el sector Municipal que le sirva a Salud, es en el sector, por tanto ahora voy a esperar el respaldo legal que la Directora hará llegar a través de oficio al Concejo.

El Sr. Alcalde da por terminado el tema al no haber más preguntas.

El Director de Control Interno pide la palabra y señala, yo les representé por escrito a usted y al Concejo el tema de la Asignación de Responsabilidad Directiva y también el tema de los dos días que no le correspondían dentro de la remuneración de la Srta. Carmen Gloria Correa y también tengo pendiente el Decreto de Pago de remuneraciones de Agosto, entonces para proceder yo a visar ese Decreto de Pago tendría que ordenarse el reintegro de lo pagado y que yo estimo está mal pagado, por tanto, se tendría que decretar el reintegro de esa Asignación y de los días que no le correspondía percibir.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, yo no lo veo tan fácil Alcalde, acá hubieron situaciones que fueron anómalas, pero también quiero ser claro en ese sentido, aquí hay responsabilidad administrativa y esa responsabilidad administrativa, le guste o no, va a recaer en la Sra. Miriam Peña, porque ella es la Encargada de Finanzas de toda la Municipalidad, los Departamentos no tienen responsabilidad administrativa en ese sentido, no cae ni Don José Pérez ni la Sra. Alejandra Sepúlveda sino que cae ella, así que le voy a pedir a la Directora de Finanzas que se preocupe un poco más porque todo lo que tiene que ver con finanzas pasa por la Directora de Finanzas de la Municipalidad y si usted tuviera que hacer un sumario va contra de ella, cuidado con eso y también Don Mauricio Rathgeb lamentablemente va a tener algunos problemas porque es el Director de Control.

- La Sra. Administradora expresa, sí, pero tampoco disminuye la responsabilidad de quienes hicieron pagos sin autorización de nadie.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, yo concuerdo en algunas cosas con el Concejal Sanhueza, en otras tengo una opinión distinta.
Sinceramente Alcalde y Concejales, encuentro que aquí hay irregularidades administrativas que no son menores, en primer lugar una Directora que a 40 días de asumir su cargo presenta varias irregularidades, entre esas cosas tan mínimas y básicas que cualquier funcionario que ha trabajado en Servicio Público lo maneja, no firmar, no acreditar, no poder mostrar el horario efectivamente cumplido, pagarse dos días más de lo que corresponde, aquí estamos hablando de recursos públicos, donde se cancela una asignación del 30% de responsabilidad directiva que no le corresponde, donde se paga la remuneración de agosto sin mediar un decreto que lo apruebe, yo creo que aquí son varias las irregularidades Alcalde y hay que establecer de quien es la responsabilidad administrativa, por lo tanto le voy a pedir un Sumario Administrativo.

El Sr. Alcalde pregunta, lo pide en forma personal o como Concejo?, *no sé si la Comisión de Salud me apoya en esto, manifiesta la Concejal Rathgeb.*

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, sí Alcalde, la verdad que no le tengo miedo a un Sumario y realizarlo no creo que sea malo, va por un tema de tranquilidad de la persona que lo solicita y efectivamente aclarar las responsabilidades, así que no tengo problema Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta, nunca pensé que iba a suceder esto con la Directora del Depto. Salud, es verdad que algunas cosas no se han hecho bien, pero nada se hace con mala fe, solo que a veces se apresuran mucho en hacer la cosas.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 32.-

La Directora del Depto. Salud señala, quiero ser super respetuosa Alcalde y la verdad que el tema del Sumario debe hacerse por un tema de transparencia, limpiar y tener todas las dudas zanjadas y si se cometió un error, aclararlo, bajo esa premisa no tengo problemas.

Lo otro, aquí claramente estamos dando por hecho que hay una asignación que no corresponde y que hay que devolverla altiro, ni siquiera han dejado que se vea la parte jurídica como corresponde, y si ese informe dice que no corresponde, bien hagámoslo, pero si corresponde nadie va a pedir las disculpas; así que les pido un poco de respeto porque yo no la pedí, está establecido en la ley y es más, revisando el presupuesto del año 2011 a la fecha, hay establecidas varias asignaciones de responsabilidad, asignación directiva, varias asignaciones extrañas, porque las únicas asignaciones que el Concejo asigna son del artículo 45, pero esto voy a presentar en el estudio que estoy haciendo del presupuesto.

- El Sr. Concejal Pablo Mena pregunta a la Directora, cuando usted dice que se espere el pronunciamiento jurídico respecto a la asignación de responsabilidad directiva ¿pronunciamiento jurídico del Órgano Contralor o del Abogado del Municipio?

La Directora señala, con el Abogado de la Municipalidad, pero si hay que hacerlo a Contraloría mejor aún.

- El Sr. Concejal Mena manifiesta, pasa que un Abogado del Municipio no está por sobre el pronunciamiento de la Contraloría.

Lo otro que le quiero decir Directora, es que cuando usted llegó al Municipio hablé con usted y le ofrecí todo mi apoyo y le aseguro que si usted hubiese conversado estos temas conmigo, no soy experto en la ley pero si la conozco harto, le aseguro que no hubiera estado hoy día en el Concejo con estos temas y le vuelvo a reiterar que estoy a su disposición, de cooperarle, de que podamos discutir temas, de llegar acuerdos y no cometer más errores.

El Sr. Alcalde pide votación, sumario administrativo o investigación sumaria ::

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, sumario administrativo.
- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, creo que es sano hacerlo, sumario administrativo.
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, como lo dijo el Concejal Guidotti, hacer un sumario no significa que la gente sea culpable y es sano hacerlo, sumario administrativo.
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, comparto la idea y el trabajo que hizo la Comisión de Salud, así que para estar tranquilos que esto siga su curso, sumario administrativo..
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda manifiesta, felicito especialmente al Concejal Guidotti por el trabajo que hizo la Comisión de Salud y que pude aclarar algunas dudas, pero yo prefiero una investigación sumaria..
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, sumario administrativo.
- El Sr. Alcalde, sumario.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN * SECRETARIA MUNICIPAL *

Sigue en hoja N° 33.-

ACUERDO N° 2:
El Concejo Municipal acordó 6 votos a favor y 1 voto por investigación sumaria, **realizar Sumario Administrativo al Depto. de Salud,** para aclarar irregularidades dadas a conocer por la Comisión de Salud.

Se da por finalizada la reunión.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 14:15 HRS.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA Nº 130, DIA 21.09.2015

ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DE C.M/Nº 130

ACUERDO Nª 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria Educación, en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS - $

Sub. Ítem Asig.	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modificación	Ppto. Actualizado	Saldo Actual
115-05-04-001	Convenios Educación Prebasica	0	0	129.101.092	129.101.092	0
				$ 129.101.092		

2.-AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS - $

Sub. Ítem Asignación	Denominación	Ppto. Inicial	Ppto. Vigente	Modificación	Ppto. Actualizado	Saldo Actual
215-21-03-004-001	Sueldos	845.000.000	845.000.000	96.068.433	941.068.433	173.601.246
215-21-03-004-002	Aportes del Empleador	45.000.000	45.000.000	5.227.757	50.227.757	14.214.768
215-22-01-001	Para Personas	68.140.000	68.140.000	800.000	68.940.000	48.443.485
215-22-04-001	Materiales de Oficina	60.461.000	60.461.000	2.583.048	63.044.048	18.222.729
215-22-04-002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	41.050.000	41.050.000	2.076.120	43.126.120	9.694.753
215-22-04-007	Materiales y Útiles de Aseo	8.060.000	8.060.000	2.678.150	10.738.150	487.327
215-22-05-001	Electricidad	48.250.000	48.250.000	2.586.854	50.836.854	30.110.344
215-22-05-002	Agua	26.400.000	26.400.000	1.850.500	28.250.500	9.581.431
215-22-06-001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones.	23.694.000	23.694.000	1.226.230	24.920.230	15.066.950

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

/..

215-22-08-007-002	Movilización y Otros	151.800.000	151.800.000	10.304.000	162.104.000	14.159.600
215-22-11-999	Otros	45.800.000	29.505.212	1.600.000	31.105.212	4.103.908
215-22-12-002	Gastos Menores	5.500.000	5.500.000	1.500.000	7.000.000	3.939.611
				$ 129.101.092		

ACUERDO N° 2:
El Concejo Municipal acordó 6 votos a favor y 1 voto por investigación sumaria, **realizar Sumario Administrativo al Depto. de Salud,** para aclarar irregularidades dadas a conocer por la Comisión de Salud.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL